



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, siete (07) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida no fue inscrita, y respuestas de Banco. SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, siete (07) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**,

SUSTANCIACIÓN.

Radicado N°666824003002-2021-00530-00EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍABANCO DE BOGOTÁ S.A. vs ISRAÉL TABARES RAMÍREZ.

Visto el informe secretarial anterior, se pone en conocimiento la no inscripción de la medida y respuestas de Banco.

NOTIFÍQUESE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado
152 del 08-09-22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a1fd02a4c3ccac1e97ad714857f5864a6e170eb0ce721e3a9ce486f5095b74**

Documento generado en 07/09/2022 07:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>